

Direction de Documentación e Información Umberstiaria y Registro de Grados y Titulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Comupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN Nº 1005-2019-SUNEDU-02-15-02

Lima, 11 de febrero de 2019

MSTO:

086932473; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 1018-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 08 de febrero El Expediente № 0000028-2019 de fecha 03 de enero de 2019 presentado por la administrada MARIANA GRATEROL MENDOZA de nacionalidad venezolana, identificada 8 PASAPORTE YNES

CONSIDERANDO:

Ministerio de Educación; Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al

de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51º del mismo cuerpo legal, la de conformidad con el literal i) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la

certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer

SUNEDU/CD, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en Administrativos de la Superintendenda Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado Que, mediante Resolución Ministerial Nº 459-2017-MINEDU y por Resolución del Consejo Directivo Nº Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos 003-2019-

Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo Nº 038-2016, Nº 010-2017, Nº 099-2017 y Nº 155-2018-SUNEDU/CD, en adelante, el Regiamento; Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Regiamento del

*

del reconocimiento de la mención y conforme del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través administrativo mediante el cual el Estado, Que, de conformidad con el numeral 4.7 del articulo 4º del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior a través de la consta en el diploma. (...)"; Sunedu, otorga validez al diploma del grado

criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)"; los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similan suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia Que, asimismo el artículo 31º del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un trata

Reconocimiento de su Título de Médica Cirujana Que, mediante Expediente Nº 0000028-2019 de fecha 03 de 8 fecha 06 enero de 106 de dic diciembre 2019, la administrada solicitó el de 2016, emitido por la



ediente: 0000028-2019

Esta Resolución puede ser vestificada en el sitio web de la Superintendencia Nadonal de Educación Superior Universitaria — Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresendo al enface "Verificación de Grados y Titulos Estranjenos, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código CR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código CR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier fienda de aplicaciones virtual.









Universidad del Zulia, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA:

Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa Nº 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976; Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de

Escaneado con CamScanner

efectos académicos (...)"; voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los Que, de acuerdo al artículo 2º 1. Inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su

de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titutares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo Que, mediante OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero; febrero de 2019, que la administrada ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32º del Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente Nº 0000028-2019, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 1018-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 08 de

009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias; Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU; y el Que, de conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización

SE RESUELVE:

Zulia, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PASAPORTE Nº 086932473, el diploma de Título de Médica Cirujana, otorgado por la Universidad del ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de YNES MARIANA GRATEROL MENDOZA, identificada con

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos

Registrese y Comuniquese

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

CLAUDIA BAYRO

Expediente: 0000028-2019

Esta Recitación puede ser verificada en el sito web de la Superintendencia Nadonal de Educadón Superio Universitaria — Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Titulo Extranjenes, digitando el N° de Espediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo messa (mas) y una planas elegas suntenses na usa usa usa que puro sucerente un restriptation de cualquier fienda de apilicaciones virtual.

